MORELOS
PODER EJECUTIVO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014 / BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MANUTENCIÓN MORELOS (antes PRONABES)
CICLO ESCOLAR 2014-2015

Con base en el Acuerdo 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y actualizado mediante Acuerdo modificatorio 08/09/14 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2014, el Comité Técnico del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior Manutención Morelos y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Morelos para que obtengan una beca de manutención.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno de Morelos. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para solicitar la beca, los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Morelos deberán cubrir los siguientes requisitos:

GRADO ESCOLAR	LICENCIATURA	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Primer Año	o Ser mexicano. o Haber sido aceptado y estar inscrito en una IPES del Estado de Morelos para iniciar estudios de nivel superior. o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.	
Segundo Año	o Ser mexicano. o Estar inscrito en una IPES del Estado de Morelos. o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción	o Ser mexicano. o Estar inscrito en una IPES del Estado de Morelos. o Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. o Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la Institución por concepto de inscripción.
Tercer Año Cuarto Año Quinto Año	**Solicitantes de licenciatura y de TSU que hayan concluido estudios y continúen sus estudios en programas de licenciatura, deberán:** o Ser mexicano. o Estar inscrito en una IPES del Estado de Morelos. o Demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), en los ciclos escolares cursados conforme al plan de estudios. o Demostrar haber cursado y aprobado, con un mínimo de 6.0 (seis) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), la totalidad de las materias (asignaturas, módulos, créditos) que correspondan a los periodos cursados conforme al plan de estudios. o Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante. o Elaborar la solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) www.subes.sep.gob.mx o No recibir otra beca o apoyo económico otorgado por el Gobierno Federal que persiga los mismos propósitos, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.	

Nota: El ingreso del hogar mensual per cápita, resulta de dividir el ingreso del hogar mensual entre el número de integrantes del hogar del solicitante de la beca; por lo tanto el ingreso de cada integrante debe ser menor o igual a $2,096.94, lo cual corresponde a un salario mínimo mensual por integrante del hogar, según la encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (3.7 integrantes por hogar).

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

DOCUMENTO
1. Comprobante de la solicitud de beca en el SUBES (el documento se imprime al finalizar la solicitud en el sistema) original y firmada por el solicitante.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx (copia).
3. Constancia original de ingresos económicos y/o copia –en su caso-, por cada integrante que aporte al gasto del hogar que trabaje (un mes completo de alguno de los siguientes meses: agosto, septiembre, octubre). Considerando como válidos los siguientes comprobantes, donde se compruebe un ingreso igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales $2,096.94 en el hogar. a) Empleados de gobierno (municipal, estatal o federal): copia de talón(s) de cheque(s) de pago(s) legibles por ambos lados del último mes. b) Docentes (Profesores): Constancia original de percepciones en hoja membretada, por el área de Recursos Humanos de la dependencia, lugar y fecha de expedición, nombre ocupación e ingreso mensual, así como nombre y cargo y sello de quien la emite. c) Empleados de iniciativa privada: Constancia expedida por la parte patronal en papel membretado, con domicilio, RFC y sello. De existir, anexar recibos de pago o nómina del último mes. d) Personas físicas: Copia de su última declaración de impuestos. e) Pensionado o jubilado: copia legible de la constancia de pensión o jubilación; o copia del último talón de pago o comprobante de depósito que mencionen el monto de la percepción y nombre que lo acredite. f) Las personas que no caen en las categorías anteriores: Constancia del Ayuntamiento que especifique claramente la actividad, lugar donde laboran e ingreso mensual (original).
4. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA o PAL, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción formato F1 en el padrón de dicho programa (copia).
5. Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
6. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
7. Copia del Comprobante de domicilio de alguno de los tres servicios siguientes, no mayor a tres meses (luz, agua o teléfono).
8. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca.
9. Para el caso de la UAEM e Instituciones que no sean áreas de servicios escolares: presentar Certificado total del nivel de estudios anterior cursado (para alumnos de primer año) o Constancia de calificaciones de los dos últimos semestres cursados en el ciclo inmediato anterior. (en el caso de alumnos de 2do. Semestre deberán entregar además de su Certificado, su constancia de primer semestre cursado)
10. Copia legible de Identificación oficial con fotografía vigente: mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar ó pasaporte. Menores de edad: credencial de la institución.
11. Original o copia de tarjeta de tutoría y/o comprobante de haber sido becario PRONABES del ciclo escolar 2013-2014.

* Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria.

RESTRICCIONES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS

• Los solicitantes no deben de contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal o Estatal para su educación con el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios de MANUTENCIÓN, excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica y los otorgados por la institución por concepto de inscripción.

• Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

• En caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultanea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Todos los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica.
2. Provenir de hogares que se encuentren en el padrón de beneficiarios del prógrama PROSPERA o del Programa de Apoyo Alimentario (PAL). El otorgamiento no es automático, el alumno deberá completar su registro en el SUBES, cubrir los requisitos de esta Convocatoria y entregar la documentación en los tiempos establecidos.
3. Provenir de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
5. Mejor desempeño académico previo.
6. Se dará prioridad a las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Ex-becarios PRONABES Morelos 2013-2014 que cubran los requisitos de esta Convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Las becas consisten en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre de 2014 a agosto de 2015. El monto de las becas será el siguiente:

1er. Año	$750.00 pesos
2do. Año	$830.00 pesos
3er. Año	$920.00 pesos
4to. Año	$1,000.00 pesos
5to. Año (para programas con esta duración)	$1,000.00 pesos

En el caso de los planes de estudio flexibles, las becas podrán ser otorgadas hasta el límite mínimo para terminar la carrera.

El alumno podrá renovar anualmente la beca conforme a lo especificado en las convocatorias correspondientes, siempre y cuando cubra con los requisitos de cada Convocatoria anual.

El Comité Técnico Estatal será la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014. Para ello, al momento de asignar la beca, se definirá el proceso y periodos de pago mensual de las mismas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Sólo en caso de que no hayan cargado la ficha escolar de sus alumnos, las IPES se deberán contactar con la CNBES para realizar el trámite de acceso al SUBES, previo al inicio del periodo de registro de solicitudes.
2. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de la vigencia de los datos registrados en el SUBES durante el periodo en que se encuentre publicada la convocatoria.
3. El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
4. Los estudiantes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx del día 31 de octubre al día 18 de noviembre de 2014.
5. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el comprobante de la solicitud de beca del SUBES y los documentos especificados en la sección de Documentos a entregar* del día 31 de octubre al día 18 de noviembre de 2014.
6. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
7. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico Estatal.
8. El Comité Técnico estatal llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
9. La Beca Manutención no es compatible con Beca Salario Morelos (Ver Tabla de Compatibilidades)
10. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico Estatal publicará los resultados en la página, el día 12 de diciembre de 2014.
11. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico estatal de conformidad con la normatividad aplicable.
12. El alumno debe asegurarse de solicitar su beca en los tiempos establecidos.
13. Si el alumno solicitó una beca y cambió de opinión, debe CANCELAR la solicitud antes de presentar otra, conforme las instrucciones del SUBES y entregar la documentación correcta.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico estatal publicará los resultados de las becas asignadas el día 12 de diciembre de 2014 en las siguientes páginas electrónicas, igualmente se publicarán en cada IPES mediante listados impresos:(http://educación.morelos.gob.mx, www.uaem.mx/, www.itzacatepec.edu.mx/, www.itcuautla.edu.mx/, www.utez.edu.mx/, www.upemor.edu.mx/, upnmorelos.edu.mx/, https://sites.google.com/site/enufc001/Home/enufc, www.cmamorelos.edu.mx/, www.utsem-morelos.edu.mx/)

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE L@S BECARI@S

1. Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones y en el Anexo 20 Manutención, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARI@S, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/187) y en la página www.becas.sep.gob.mx.
2. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.
3. Firmar puntualmente el formato de asistencia y pago de la beca en su institución.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	31 de octubre de 2014
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	31 de octubre al día 18 de noviembre de 2014
Recepción de documentos en la IPES	31 de octubre al día 18 de noviembre de 2014
Publicación de resultados finales	12 de diciembre de 2014

Infórmate en: http://educación.morelos.gob.mx y www.cnbes.sep.gob.mx

Cuernavaca, Morelos, 30 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

Lic. Beatriz Ramírez Velázquez
Secretaria de Educación

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

BECAS COMPATIBLES CON MANUTENCIÓN:	BECA INCOMPATIBLE:
* Becas nacionales para la educación superior (excelencia) * SEP-SRE Proyecta 100,000 * Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para estudiantes de séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas del País (BAPPIS).	* Beca Salario Morelos

MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Educación

Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos

UTEZ | UTSEM | Upemor Universidad Politécnica

VISIÓN MORELOS